



Resolución de Contraloría No. 628-2024-CG

Lima, 21 OCT. 2024

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000168-2024-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; el Memorando N° 000264-2024-CG/GCSPB, de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos; la Hoja Informativa N° 000038-2024-CG/SUNI, de la Subgerencia de Control de Universidades; el Memorando N° 001413-2024-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; el Memorando N° 005367-2024-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; la Hoja Informativa N° 000951-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 001200-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe de OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejerce sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2024 15:01:26 -05:00



Firmado digitalmente por
ARGANDOÑA DUENAS Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:27:50 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Flabio
Tonibio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 19:42:29 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2024 17:45:56 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2024 17:14:46 -05:00



Firmado digitalmente por
OCHOA URIARTE Francisco
Nicolas FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 18:06:16 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2024 10:41:53 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDAÑA BUSTAMANTE Alan
Werner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2024 11:30:49 -05:00

[Firma manuscrita]



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2024 15:01:26 -05:00

cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del OCI; c) culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación en el cargo;



Firmado digitalmente por
ARGANDOÑA DUEÑAS Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 15:27:50 -05:00

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 373-2022-CG de fecha 24 de noviembre de 2022, se designó a la señora Martha Eugenia Espinoza Pastor de Huanca en el cargo de Jefa del OCI de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta;



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Flabio
Toribio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 19:42:29 -05:00

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000168-2024-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Subgerencia de Control de Universidades de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos para dar por terminada la designación de la señora Martha Eugenia Espinoza Pastor de Huanca en el cargo de Jefa del OCI de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta, de conformidad con el literal d) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI;



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2024 17:45:56 -05:00

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; disposición que también es aplicable para los actos de administración interna, de acuerdo con lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7 de la norma antes mencionada;



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2024 17:14:46 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 001200-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000951-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que da término a la designación de la señora Martha Eugenia Espinoza Pastor de Huanca en el cargo de Jefa del OCI de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta, entidad bajo el ámbito de la Subgerencia de Control de Universidades de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;



Firmado digitalmente por
OCHOA URIARTE Francisco
Nicolas FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 18:06:16 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2024 10:41:53 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDAÑA BUSTAMANTE Alan
Werner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2024 11:30:49 -05:00



Resolución de Contraloría No. 628-2024-CG



CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias;

Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2024 15:01:26 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada, con eficacia anticipada al 03 de octubre de 2024, la designación de la señora Martha Eugenia Espinoza Pastor de Huanca en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta; sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Flabio
Toribio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2024 19:42:29 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2024 17:45:56 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-10-2024 17:14:46 -05:00



Firmado digitalmente por
OCHOA URIARTE Francisco
Nicolas FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-10-2024 18:06:16 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2024 10:41:53 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDAÑA BUSTAMANTE Alan
Verner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-10-2024 11:30:49 -05:00